



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA REGISTRO DE SALIDA
NUM.
FECHA.

Madrid, a 23 de Febrero de 2.016

De: Comité de Competición y Disciplina.
A: José Picón Rodríguez y Presidente del club Móstoles.

Estimados Jugador y Presidente:

Reunido el Comité de Competición en la fecha arriba indicada, compuesto por Adrián Ortiz Berruguete, Secretario, Manuel Olarte Velasco, y Alberto de la Esperanza Martín, vocales, en relación a las incomparecencias realizadas por José Picón Rodríguez.

HECHOS:

1.- José Picón Rodríguez figura en las actas del equipo Móstoles “B” en los encuentros de los días 24 de Enero y 21 de Febrero de 2016, siendo el resultado en ambas partidas de derrota por incomparecencia.

FUNDAMENTOS DEL DERECHO:

1.- El artículo 19.1 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.M.A. establece que “Amonestación pública, para la primera incomparecencia injustificada. La segunda incomparecencia injustificada supondrá la eliminación de la competición, tanto individual como por equipos.”.

Y, por tanto, viene a tomar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Resolvemos que a falta de recibir algún tipo de alegación por parte del jugador o del representante del club Móstoles, José Picón Rodríguez queda eliminado cautelarmente de la Liga Madrileña de Ajedrez no pudiendo disputar las rondas que restan de esta competición, ya que de disputarlas podría incurrir en alineación indebida. Se le concede un plazo de 5 días hábiles desde la recepción de este escrito para presentar alegaciones ante el Comité de Competición y Disciplina en el registro de la Federación Madrileña de Ajedrez.

Esta decisión es recurrible ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días desde la recepción de esta resolución.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Adrián Ortiz Berruguete
Secretario del C.C.D.D. de la F.M.A.
(Firmado el original)